Comités Paritarios
Aporte clave para la Cultura Preventiva

La función de los Comités Paritarios es relevante porque cumplen un rol clave para apoyar la gestión preventiva en una organización. ¿Cuáles son sus tareas?, ¿cómo se componen?, ¿cuál es su incidencia en la seguridad y salud de los trabajadores? En esta nota FISO brinda las respuestas.

Los Comités Paritarios (C.P) están formados por representantes de la empresa y por los trabajadores de la misma, son equipos mixtos. Precisamente ahí radica su gran fortaleza, comprender las miradas de los compañeros de trabajo, como también de la dirección a cargo. Esta instancia se transforma en un canal de comunicación eficaz para averiguar y evaluar el nivel de seguridad y riesgos que el trabajo conlleva.
Son organismos técnicos participativos que contribuyen activamente a detectar y evaluar los riesgos de accidentes y enfermedades profesionales en las organizaciones.

Existe unanimidad entre los expertos sobre los múltiples beneficios que aportan los Comités Paritarios en torno a la Seguridad y Prevención de los Riesgos del Trabajo.
En Latinoamérica países como Chile, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú, Venezuela, Colombia, Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, México y Uruguay contaban con experiencia en la creación de comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo con anterioridad a la sanción de la Ley de Comités en la provincia de Santa Fe, Argentina. Cabe señalar que, en este último país, aún no hay uniformidad de criterios para sancionar una legislación nacional al respecto.

En reglas generales, todos los países que incorporan los Comités Paritarios Mixtos se forman con miembros de los trabajadores y representantes directivos de las empresas, ya explicamos que por esa razón se los llama de esa forma.
Es necesario aclarar que cada país adapta sus normativas según sus criterios y planificación, las cuales son reguladas a través de diferentes leyes, decretos y disposiciones, las cuales varían de un país a otro. En este artículo citamos el caso de Chile y Colombia, como ejemplos del tópico. Sin embargo, para cada uno de estos países la conformación de estos comités será diferente, ya que cambiará a partir del número de trabajadores que tenga cada organización, entre otras diferencias mencionadas. Comités Paritarios en Chile y Colombia.

Tanto Chile como Colombia coinciden en la meta y misión por parte de los Comités Paritarios: aumentar la seguridad y la salud ocupacional en las personas.
Chile es uno de los países con mayor experiencia en la incorporación de los C.P con obligatoriedad de Ley N° 16.744 para su constitución y desempeño, a partir del año 1969. Los C.P son obligatorios en las empresas con más de 25 trabajadores y deben estar integrados por tres representantes de la empresa y tres de los trabajadores.

La Asociación Chilena de Seguridad, ACHS, explica cuáles son las principales funciones que tienen estos Comités:

1. Asesores de seguridad y salud

Los miembros del Comité son verdaderos guías de la prevención al interior de su lugar de trabajo. Es por ello que además de enseñar con el ejemplo, es importante que desarrollen buenas y prácticas ideas para promover la seguridad e incentivar el uso correcto de los instrumentos de protección existentes.

2. Investigación

En caso de que suceda un accidente del trabajo o una enfermedad profesional, es tarea del comité indagar sobre las causas que llevaron a la ocurrencia de éstos hechos. Además, deben definir si el accidente o enfermedad se debió a negligencia inexcusable por parte de la empresa o el trabajador.

3. Entregar Recomendaciones

Otra tarea de un Comité es implementar todas las medidas de higiene y seguridad para prevenir los riesgos profesionales. Además debe vigilar que se cumplan las sugerencias entregadas a los trabajadores, junto con solicitar el compromiso de la empresa con la mejora de condiciones de riesgo en el lugar de trabajo.

4. Supervisar

Los Comités deben encargarse de supervisar periódicamente que aquellas áreas de la empresa con mayores riesgos de accidentes, funcione adecuadamente. Esto requiere de una inspección de las maquinarias y las instalaciones mismas, observando e Identificando si existen elementos que puedan poner en riesgo la salud de los trabajadores.

5. Cumplir con la ley

Los Comités deben cumplir con las funciones encomendadas por el organismo administrador.

6. Promoción y difusión

Un aliado de los Comités es la capacitación. Los cursos de prevención, seguridad y Salud ocupacional son una gran ayuda para transmitir el mensaje preventivo a todos los trabajadores.

Algunos Beneficios por constituir Comités Paritarios

• Aprovechar las mejores ideas y prácticas de prevención de accidentes
• Disminuir los días perdidos por accidentes laborales
• Rebajar la cotización adicional
• Crear una Cultura Preventiva en todos los estamentos de la empresa

Paritarios.cl

En Colombia se los conoce como Comité Paritario de Salud Ocupacional- COPASO- ttienen la responsabilidad de ser un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud ocupacional dentro de la empresa.

Los Comités Paritarios en Colombia se constituyen con fuerza de ley, a partir de 10 trabajadores en las empresas. Se componen por dos representantes de los empleados y dos en nombre de la gerencia de las compañías.

A diferencia del modelo chileno, el de Colombia corresponde a un organismo de participación, ejecución y apoyo en todo lo concerniente al Programa de Salud Ocupacional

de la organización. Junto al coordinador del área y la Brigada de Emergencia, los miembros del COPASO son los encargados de llevar a cabo todas las actividades en dicho programa.

Fuentes

- Asociación Chilena de Seguridad, ACHS, El Orientador, Agosto 2011
- http://www.paritarios.cl/quees_comite.htm
- http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/download/133379/657120/file/Documento%20n%C2%BA%205.pdf
- http://es.scribd.com/doc/19480064/1-El-Comite-Paritario-de-Salud-Ocupacional